



RESOLUCION No. 0529-AD-83

Lima, 30 de JUNIO de 1983

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte cumplir con los compromisos contraídos en la realización de los I Juegos Deportivos Nacionales;

Que, el artículo 46 del Estatuto de los referidos Juegos Deportivos, aprobados mediante Resolución N° 0436-AD-82, dispone el otorgamiento de los premios para los equipos campeones y sub-campeones en Infraestructura deportiva;

Que, la Ley 23556 Ley General del Presupuesto de la República para 1983, prohíbe la inclusión de nuevos proyectos no explícitamente mencionado en el Presupuesto aprobado por Ley;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo 46 del Estatuto de los I Juegos Deportivos Nacionales, en el sentido de que los premios a otorgarse en Infraestructura Deportiva, serán hechos efectivos en Recursos Financieros hasta por el mismo valor señalado en dicho Estatuto.

Artículo Segundo.- El Instituto Peruano del Deporte firmará -- Convenios con los Clubes acreedores a dichos premios, a fin de destinar dichos montos a Infraestructura Deportiva y rendir cuentas documentada al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y Comuníquese.

OP/HRZ
TCC.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Director Instituto
Peruano del Deporte